

7 setiembre, 2021

PR-117-2021

Diputada
Ana Lucía Delgado Orozco
Presidente
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa

Estimada señora Diputada:

En atención a la nota HAC-276-2021-2022 en la que se nos informa que la Comisión que usted preside aprobó solicitar criterio a nuestra organización sobre el Expediente N.º 22.166: “Ley para inclusión de renta mundial en el sistema tributario costarricense”, remitimos las principales objeciones y posición sobre el mismo.

Consideramos importante resaltar que en la exposición de motivos los proponentes justifican su propuesta en el contexto de la invitación que nuestro país había recibido para su incorporación a la OCDE. Así, por ejemplo, señalan que la propuesta está orientada a “que nuestra legislación siga el paso de la modernización y de la aplicación de los estándares tributarios que practican nuestros socios de la OCDE”. Tal justificación resulta ser falsa y tendenciosa, ya que la misma OCDE en el informe “Análisis de políticas fiscales de la OCDE: Costa Rica 2017”, documento que forma parte precisamente de los análisis en el proceso que se desarrolló para que finalmente el país se incorporara como miembro de dicha organización el pasado 25 de mayo, no recomienda al país avanzar a la renta mundial, tal y como lo pretende el proyecto de ley. Dentro de las principales razones por las que la OCDE no recomienda que el país establezca la renta mundial, plasmadas en el cuarto párrafo de la página 46 de dicho informe de su versión en español, se encuentran las siguientes:

- El sistema tributario territorial actual y la alta tasa impositiva induce a las empresas costarricenses hacia mercados extranjeros que imponen una tasa de impuesto baja, en lugar de exportar esos bienes y servicios desde Costa Rica. Sin embargo, gravar la renta activa de fuente extranjera a una tasa tan alta como 30% pondría a las empresas de Costa Rica que compiten en mercados extranjeros en desventaja competitiva.

- Costa Rica es una pequeña economía abierta y un importador neto de capital.
- El número de empresas residentes en el país que reciben ingresos de fuente extranjera es relativamente bajo, por lo que moverse hacia un sistema de renta mundial no aportaría muchas ventajas económicas, y;
- Un paso hacia un sistema tributario mundial también implicaría altos costos administrativos sin generar ingresos fiscales significativos.

Ante tal recomendación de la OCDE, la justificación y propuesta que se hace en el proyecto caen por su propio peso.

Por otra parte, el resto de la justificación del Expediente 22.166 son una serie de afirmaciones generales sobre paraísos fiscales e impactos de las off shore, sin información concreta para nuestro país y sobre las que los proponentes llegan a la absurda conclusión de que los altos costos que para el mundo y para el país tiene la evasión y elusión de impuestos, obedece a que nuestro país no tiene un sistema de renta mundial.

La propuesta del proyecto es también omisa en hacer estimaciones de recaudación y no considera los costos adicionales para la Administración Tributaria, ni los costos incrementales para los contribuyentes de pasar a un sistema que, como bien lo señala la OCDE, es complejo e implica altos costos administrativos, sin tener un impacto importante en la recaudación.

La propuesta se presenta descontextualizada de la realidad económica del país y del modelo de desarrollo vigente, en el que la Inversión Extranjera Directa juega un rol predominante para el crecimiento económico y la generación de empleo. Por ello, es claro que avanzar en la discusión de un sistema de renta mundial como el estipulado en el Expediente 22166 genera incertidumbre y es un desestimulo a la inversión, máxime en momentos en que el país requiere fortalecer la atracción de inversión extranjera y que el capital nacional no se deslocalice.

La propuesta del expediente 22166, también está desvinculada de la realidad del sistema tributario costarricense y, por ejemplo, de aprobarse podría conducir a una doble imposición, ya que el país sólo cuenta con muy pocos convenios para evitar la doble imposición internacional.

En ese sentido, Costa Rica no debe de avanzar a ningún tipo de renta mundial sin antes establecer una sólida red de convenios que favorezcan, no solo la atracción de capital sino, la consolidación de grupos multinacionales de origen costarricense, pero sobre todo que permitan a las empresas que, no estando favorecidas por el régimen de Zona Franca, presten servicios a países que gravan la renta en la fuente.

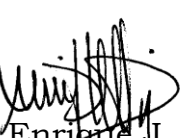
Adicionalmente, no parece prudente, en momento en que en el mundo se discuten reformas profundas al sistema fiscal internacional, como lo es el posible establecimiento de un impuesto mínimo global, que Costa Rica se atreva a plantear reformas a sus reglas locales de residencia fiscal. Sería al menos imprudente, sino es que tosco y torpe, atreverse a cambiar normas que han de contextualizarse en el nuevo orden fiscal mundial, que comenzará a dibujarse desde los principales mercados y economías del mundo, a los que deberemos entonces adaptarnos.

Nos parece que lejos de enmarañar más la ya complicada agenda legislativa y enviar señales incorrectas a la inversión, lo que se debería promover es mejorar el modelo para que el coste fiscal de hacer negocios se reduzca, particularmente para las empresas fuera de regímenes especiales de exención.

En conclusión, las consecuencias de la discusión y eventual aprobación del expediente 22.166 serían, por una parte, el desestimulo tanto de la inversión extranjera directa como la reducción del atractivo del país para que rentistas y pensionados de otros países vengan a radicar e invertir en el país y, por otra parte, un escaso aumento de la recaudación tributaria, ya que la renta mundial ha demostrado en los países que se ha implementado, que no produce una alta recaudación de impuestos y más bien, por el efecto negativo que tiene sobre la inversión, puede llevar a una reducción del crecimiento de los ingresos tributarios a mediano plazo.

Por las razones anteriores desde la Cámara de Industrias de Costa Rica nos pronunciamos totalmente en contra de esta iniciativa y solicitamos su archivo inmediato.

Atentamente,



Enrique J. Egloff
Presidente